



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Lunes 7 de enero de 1980

Núm. 3

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Bases de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición de una plaza de Oficial Letrado, vacante en esta Corporación Provincial de Palencia.

1.—Normas generales.

1.1. Se convoca una plaza de Oficial Letrado.

1.2. *Características de la plaza.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Oficial Letrado, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Superiores, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

1.3. *Sistemas selectivos.*

1.3.1. La selección de los aspirantes tendrá lugar en Palencia, en el edificio de la Excm. Diputación Provincial, y se realizará mediante el sistema de concurso - oposición.

1.3.2. La fase Oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Exposición oral, durante una hora como máximo de cinco temas, extraídos a la suerte de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Los opositores para el desarrollo de este primer ejercicio deberán recitar tres temas de Derecho Civil (uno por cada una de las partes en que se divide esta materia) y dos del Derecho del Trabajo.

Segundo ejercicio: Exposición oral, durante una hora como máximo de seis temas extraídos de la suerte de entre los

que figuran en el anexo II de la presente convocatoria. Los opositores para el desarrollo del 2.º ejercicio deberán recitar:

- 2 temas de Derecho Administrativo.
- 1 tema de Administración Local.
- 1 tema de Derecho Hipotecario.
- 1 tema de Derecho Mercantil.
- 1 tema de Derecho Procesal.

1.3.3. En la fase de concurso los méritos debidamente acreditados a juicio del Tribunal, se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

- 1.º — Por estar prestando o haber prestando, durante un tiempo mínimo de un año servicios en las Corporaciones Locales: 5 puntos.
- 2.º — Por estar prestando o haber prestando, durante un tiempo de un año servicios en la Administración del Estado u Organismo Autónomos 3 puntos.
- 3.º — Por otros méritos que pudieran alegar los concursantes: hasta un máximo de 2 puntos.

2. *Requisitos de los Aspirantes:*

2.1. *Requisitos de los aspirantes.* — Para ser admitidos en las prácticas de las pruebas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
- f) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho.
- g) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley.
- h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, de la Institucional, ni hallarse inha-

bilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. *Solicitudes.*

3.1. *Fórmulas.* — Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar solicitud, debidamente reintegrada.

3.2. *Órgano a quien se dirige.* — Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

3.3. *Plazo de presentación.* — El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo publicarse completa la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.4. *Lugar.* — La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Diputación o bien en el Gobierno Civil u Oficina de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.* — El importe de los derechos de examen será de tres mil pesetas (3.000). El importe de dichos derechos podrá realizarse por giro postal o telegráfico o bien mediante ingreso en la Depositaria de Fondos de esta Corporación; en este caso acompañando el resguardo a la solicitud, y si el ingreso es a través de giro, deberá figurar como remitente el propio opositor, haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición y en la dirección del mismo "Diputación Provincial, derechos de examen para las pruebas de Oficial Letrado".

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Lista provisional. — Transcurridos el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia; en esta lista habrán de aparecer los nombres y apellidos de los candidatos.

4.2. Error en la solicitud. — Los errores que de hecho pudieran presentarse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional. — Las reclamaciones contra la lista provisional podrán ponerlas los interesados en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, reclamación que se efectuará a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Composición del Tribunal.

5.1. El Tribunal estará compuesto por:

Presidente titular: El de la Corporación o en quien delegue.

Presidente suplente: Vicepresidente de la Diputación o en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Jefe del respectivo servicio y o un funcionario técnico de la Administración Local, un representante del Colegio Profesional o Facultativo correspondiente, un representante de la Dirección General de Administración Local.

Vocales suplentes: Los que en su caso designe cada entidad.

Secretario titular: El de la Corporación o en quien delegue.

Secretario suplente: El que en su caso designe el Secretario de la Corporación.

6. Aprobación de la lista definitiva, constitución del Tribunal, comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Programa. — El programa que ha de regir los ejercicios de la oposición figura como anexo número I y II de esta convocatoria.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Orden de actuación de los candidatos. — El orden de actuación de los candidatos se efectuará mediante sorteo público.

6.4. Constitución del Tribunal. — La Diputación de acuerdo con las propuestas realizadas por las distintas representaciones de los Vocales, designará el Tribunal que han de juzgar los ejercicios de los candidatos.

6.5. Lista Definitiva. — La Diputación aprobará asimismo la lista definitiva de candidatos, teniendo en cuenta las reclamaciones que a la lista provisional se hayan presentado, aceptando o rechazando las mismas en el correspondiente acuerdo, que sea motivado.

6.6. Anuncio en el "Boletín". Además de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". La lista definitiva de candidatos, la constitución del Tribunal y el resultado del sorteo público y la fecha de cominezo de las prue-

bas selectivas, este último anuncio se efectuará al menos, quince días antes del comienzo de la primera prueba selectiva.

No será obligatoria la publicación de anuncios de selección de los restantes ejercicios en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

6.8. Abstención. — Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente cuando ocurra la circunstancia prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.9. Recusación. — Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.10. Actuación del Tribunal. — El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma: Cada uno de los dos ejercicios de oposición será eliminatorio y se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.2. Calificación final. — La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones de la fase de Oposición, determinada por la suma de puntuación de cada ejercicio de la misma, dividido por el número de ejercicios más la puntuación resultante de la fase concurso.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Lista de aprobados. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados. — El Tribunal elevará la relación de aprobados al Ilmo. señor Presidente, con propuesta de nombramiento a su favor como funcionario.

9. Presentación de documentos.

9.1. Documentos. — Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

c) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde o Municipio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique

no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de función pública. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

f) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañadas del original para su compulso) del Título exigido para las pruebas selectivas, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. Plazo de presentación de documentos. — El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de pruebas admisibles en derecho.

9.3. Excepción. — Los que tuvieran la condición de funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos. — Quienes dentro del plazo citado y salvo las causas de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios u quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, la Sección de Personal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien en consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramiento.

10.1. Nombramiento. — Aprobada por el Pleno de la Diputación, la propuesta formulada por el Tribunal calificador al Presidente y finalizado el plazo de presentación de documentos, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios a los interesados y se comunicará a éstos.

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo. — En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, correspondiente al Secretario de la Corporación dar posesión a todos los funcionarios.

11.2. Fórmula de juramento. — Se procede a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida al efecto.

11.3. Ampliación. — La Diputación podrá prorrogar el plazo posesorio en un período no superior a la mitad del normal.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 11 de octubre de 1979. — El Presidente, Emilio Polo Calderón. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

PROGRAMA

ANEXO I

DERECHO CIVIL

PARTE PRIMERA

Tema 1. — Derecho Civil: Concepto. — Contenido. — Derecho Civil español: Formación. — Codificación.

Tema 2. — El Código Civil español: Estructura y crítica. — Art.º 1976. — Leyes no derogadas, posteriores modificativas y complementarias.

Tema 3. — Unificación del Derecho Civil. — Regiones forales. — Las compilaciones.

Tema 4. — Fuentes del Derecho. — La Ley. — La costumbre. — Los principios generales. — La jurisprudencia. — Otras fuentes. — La interpretación de las normas. — Lagunas de la Ley. — Eficacia y cesación de la norma.

Tema 5. — Derecho transitorio.

Tema 6. — Derechos Internacional Privado.

Tema 7. — La relación jurídica. — Concepto estructura y categorías de Derecho subjetivo. — Ejercicio de los derechos. — Abuso de los derechos. — Adquisición; modificación; transmisión, extinción y renuncia de los derechos subjetivos. — El poder de disposición.

Tema 8. — La persona y la personalidad. — Comienzo y extinción de la personalidad. — La residencia y el domicilio.

Tema 9. — Capacidad de la persona individual. — El estado civil.

Tema 10. — La nacionalidad. — La regionalidad.

Tema 11. — La ausencia.

Tema 12. — La persona jurídica.

Tema 13. — Registro de estado civil.

Tema 14. — Las cosas.

Tema 15. — Hecho, acto y negocio jurídico. — La causa y la forma del negocio jurídico.

Tema 16. — La representación.

Tema 17. — La prueba. — La prescripción y la caducidad.

Tema 18. — El derecho real. — El derecho de propiedad. — El domicilio, extensión y limitaciones.

Tema 19. — Limitaciones de la propiedad del suelo por razones de Organización Urbana.

Tema 20. — Limitaciones especiales de la propiedad rústica.

Tema 21. — Modos de adquirir. — Ocupación. — Accesión. — Usucapión.

Tema 22. — Modos de perder el dominio.

Tema 23. — Comunidad de bienes. — La propiedad horizontal.

Tema 24. — Las llamadas propiedades especiales.

Tema 25. — La Posesión.

Tema 26. — El usufructo.

Tema 27. — Las servidumbres.

Tema 28. — Los derechos reales de garantía.

PARTE SEGUNDA

Tema 29. — La obligación. — Elementos. — Fuentes. — Clases.

Tema 30. — Cumplimiento de las obligaciones. — La responsabilidad patrimonial universal. — Protección del crédito. — La acción subrogatoria. — Concurrencia y prelación de créditos.

Tema 31. — Causas de extinción de las obligaciones.

Tema 32. — El contrato. — Elementos. — Incapacidades y prohibiciones para contratar. — Efectos generales del contrato. — Irrevocabilidad y excepciones. — Estipulaciones en favor de tercero. — Interpretación de los contratos.

Tema 33. — Ineficacia de los contratos: Nulidad, anulabilidad y rescisión.

Tema 34. — El contrato compraventa.

Tema 35. — La permuta. — La donación. — Elementos. — Efectos. — Clases.

Tema 36. — El contrato de arrendamiento de cosas. — Legislación especial de arrendamiento rústicos y urbanos. — La aparcería.

Tema 37. — El comodato. — El precario. — El mútuo.

Tema 38. — El contrato de empresa. — El mandato.

Tema 39. — La sociedad.

Tema 40. — El depósito. — La fianza. — La transacción y el compromiso. — Los contratos abstractos. — Los cuasi-contratos.

Tema 41. — Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 42. — El derecho de familia. — El matrimonio: concepto, naturaleza, fines y clases.

Tema 43. — Cuestiones internacionales en materia de capacidad y forma del matrimonio según sus clases.

Tema 44. — Organización económica de la separación cónyugal. — Capitulaciones.

Tema 45. — Comunidad de bienes en el matrimonio. — Variedades forales. — La sociedad de gananciales: naturaleza, constitución y extinción. — Bienes privativos y gananciales.

Tema 46. — Cargas y obligaciones de la sociedad. — Administración y enajenación de gananciales. — Disolución y liquidación.

Tema 47. — Separación de bienes convencional, legal y judicial.

Tema 48. — Donaciones por razón de matrimonio. — Donaciones entracónyuges.

Tema 49. — Bienes parafernales: régimen de los mismos.

Tema 50. — Nulidad del matrimonio, divorcio y separación de los cónyuges.

PARTE TERCERA

Tema 51. — La filiación. — Concepto y efectos. — Acciones. — Prueba. — Legitimación.

Tema 52. — Reconocimiento voluntario y forzoso. — Acciones.

Tema 53. — La patria potestad. — Efectos personales y patrimoniales. — Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.

Tema 54. — Mayoría, emancipación y habilitación. — Adopción.

Tema 55. — La tutela. — Clases, examen de cada una de ellas. — Obligaciones y derechos del tutor. — Incapacidades, excusas, remoción. — El protutor. — El consejo de familia. — Extinción de la tutela.

Tema 56. — Sucesión mortis causa. — Concepto de herencia, heredero y derecho hereditario. — Situaciones de la herencia.

Tema 57. — Sucesión testada. — El testamento. — Clases. — Capacidad. — Formalidades generales. — Testamento abierto.

Tema 58. — Testamento cerrado: requisitos y formalidades. — Testamento Ológrafo: requisitos y formalidades. — Formas excepciones. — Testamentos especiales: militar, marítimo y en el país extranjero.

Tema 59. — Interpretación de los testamentos. — Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad.

Tema 60. — Institución de herederos. — Capacidad para suceder: incapacidades. — Causas de indignidad.

Tema 61. — Sustituciones hereditarias.

Tema 62. — La sucesión forzosa. — La legítima.

Tema 63. — La mejora.

Tema 64. — Legítima del cónyuge viudo. — Derechos forales.

Tema 65. — Desheredación y preterición.

Tema 66. — Legados.

Tema 67. — Ejecución de últimas voluntades.

Tema 68. — Sucesión intestada.

Tema 69. — Derecho de transmisión. — Reservas.

Tema 70. — Aceptación y repudiación de herencia.

Tema 71. — La comunidad hereditaria. — La partición.

Tema 72. — Sucesión contractual.

DERECHO DEL TRABAJO

Tema 1. — El objeto y la causa en el contrato de trabajo. — El trabajo y la persona del trabajador. — Noción de contrato de trabajo. — Trabajos exceptuados y excluidos. — A. trabajos familiares. — Trabajos benévolos. — Servicio del hogar. — Prestaciones personales obligatorias. — Las ejecuciones de obra. — Género y especies del contrato de trabajo, relaciones "especiales" de trabajo.

Tema 2. — Sujetos del contrato de trabajo. — La persona natural como trabajador. — Referencia a las personas jurídicas. — Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales. — Directivos y "altos cargos". — Funcionarios públicos y trabajadores al servicio de la Administración: Administración del Estado, Administración Local, Administración Institucional. — Artistas profesionales. — Deportistas profesionales.

Tema 3. — Los contratos de trabajo de grupo, naturaleza jurídica. — El auxiliar asociado. — El trabajo en común. — El grupo de trabajadores, el Jefe de grupo. — Modalidades específicas del contrato de grupo. Tráfico y cesión de trabajadores: Normas penales, Normas Laborales, Contratos y Subcontratos. — Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador. — La edad: Capacidad plena, Capacidad limitada, Incapacidad. — El estado civil, la mujer casada. — Otras circunstancias limitativas de la capacidad.

Tema 4. — Trabajo de las mujeres: Prohibiciones legales. — Efectos de la prohibición. — Regulación del trabajo femenino. — Trabajo de los menores: Prohibiciones. — Regulación. — Traba-

ADORES extranjeros: Autorización para trabajar. — Regulación.

Tema 5. — El trabajador a domicilio. — Concepto y naturaleza jurídica del trabajo a domicilio. — Regulación del trabajo a domicilio. — Trabajadores autónomos. — Aparcerías agrícolas y pecuarias. — Pesca a la parte. — Socios de cooperativas. — Representantes de comercio.

Tema 6. — Concepto de empresario, caracterización. — La capacidad jurídica y de obrar del empresario. — El empresario, persona natural. — El empresario, persona jurídica. — La empresa. — Noción jurídica. — Caracteres. — Instituciones de participación. — Ambito y estructura. — Las comisiones "especiales". — Los comités y jurados de empresa, funciones: Generales, específicas. — Funcionamiento. — Delegados de personal. — La cogestión, representación del personal en los consejos de administración: ámbito, estructura y funciones.

Tema 7. — El nacimiento del contrato de trabajo. — El consentimiento y sus vicios. — La simulación. — Forma del contrato de trabajo. — Prueba del contrato de trabajo. — El período de prueba. — Forma y duración. — Efectos y naturaleza jurídica.

Tema 8. — Prestaciones del contrato de trabajo. — Prestaciones del trabajador. — El lugar de la prestación. — Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo. — Prescripciones generales: Normas sustantivas, Normas sancionadoras, Empresarios. — Personal directivo. — Trabajadores. — Prescripciones particulares. — Comités de seguridad e higiene. — Servicios médicos de empresa. — Sobre la inamovilidad del trabajador. — Traslado del centro de trabajo. — Traslado del trabajador. — Traslado de puesto. — Traslado de localidad. — Desplazamientos.

Tema 9. — El tiempo de prestación. — La conservación y la duración del contrato de trabajo. — Las clases de contrato de trabajo según su duración. — Tendencia hacia contratos por tiempo indefinido. — Contratos temporales en fraude de Ley. — Presunciones iuris tantum en favor de la duración indefinida. — Manifestaciones adicionales del principio de estabilidad. — Los contratos de temporada. — Contratos por toda la vida. — Contratos temporales según "normas de conyunturas".

Tema 10. — La jornada de trabajo. — Jornada normal, excepciones a la limitación de la jornada. — Jornadas reducidas. — Jornadas especiales. — Horarios. — Jornadas continuadas. — Jornada nocturna. — Horarios y turnos. — Horas extraordinarias. — El descanso semanal. — Obligatoriedad del descanso. — Excepciones. — Retribución del descanso. — Fiestas laborales. — Calendarios laborales. — Régimen de vacaciones anuales. — Duración de las vacaciones. — Obligatoriedad de vacaciones. — Retribución de las vacaciones. — Permisos retribuidos.

Tema 11. — La extinción del contrato de trabajo. — Concepto de despido. — Causalidad del despido. — Despidos por fuerza mayor. — Fuerza mayor propia e impropia. — Caracteres de la fuerza mayor. — Los expedientes de crisis. — Tramitación. — Resolución. — Efectos: Procesales, Substantivos. — Reconversiones industriales. — Expe-

dientes sumarios de reducción de plantillas. — Despidos por circunstancias objetivas.

Tema 12. — Concepto y naturaleza del despido disciplinario. — Causas del despido disciplinario. — Incumplimiento contractual. — Defectos en cuanto a la prestación básica. — Defectos de disciplina. — Defectos de conducta. — Sobre la tasa de las causas del despido. — Incumplimiento grave. — Incumplimiento culpable, o no justificado. — Despidos derivados de conflictos colectivos. — Despidos discriminatorios.

Tema 13. — Fuentes del Derecho del Trabajo. — Fuentes en sentido propio. — Concepto de sindicato. — Fines y medios del sindicato. — Condiciones de trabajo. — La contratación colectiva. — Clases de sindicatos. — Sindicatos industriales y profesionales. — Sindicatos territoriales. — Federaciones y confederaciones sindicales. — Organizaciones sindicales internacionales. — Organizaciones de empresarios. — Otras organizaciones.

Tema 14. — Las normas especiales. — El convenio colectivo. — Concepto. — Encuadramiento normativo. — Las unidades de contratación. — Unidad de contratación y ámbito de vigencia. — Tipos de unidad de contratación. — Las partes del convenio. — Actos de extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 15. — Noción de proceso de trabajo. — Historia de los procesos de trabajo. — La jurisdicción de trabajo. — Organos jurisdiccionales de trabajo. — Extensión y límites de la jurisdicción del trabajo. — Regla general. — Excepciones. — La "calidad de las personas". — Extensión y límites. — Conflictos jurisdiccionales. — Competencia. — Recusación y abstención. — Las partes. — Capacidad. — Legitimación situaciones consorciales. — Postulación. — El objeto del proceso, la pretensión procesal. — Los actos procesales, caracteres generales del proceso del trabajo.

Tema 16. — Procedimientos y procesos previos. — La reclamación administrativa previa. — Procedimiento. — Efectos. — Los procesos previos. — Examen de partes y testigos. — Examen de libros y cuentas. — Embargo preventivo. — El proceso ordinario. — Demanda. — Reparto. — Admisión. — Citación. — Acumulación. — Conciliación.

Tema 17. — El proceso ordinario (continuación). — El juicio. — Alegaciones del demandante. — Alegaciones del demandado. — Allanamiento. — Reconvención. — Defensa. — Pruebas. — Reglas generales. — Reglas especiales. — Conclusiones. — Acta. — Diligencias para mejor proveer. — Sentencias.

Tema 18. — Procesos especiales. — Procesos de materia de despidos. — Despido disciplinario común. — Objeto, partes, demanda y ratificación. — Oposición a la demanda. — Sentencia. — Otros despidos y sanciones. — Despidos de médicos de empresa. — Despidos derivados de conflictos colectivos. — Despidos por crisis. — Sanciones distintas de la de despido. — Procesos sobre conflictos colectivos. — Procesos sobre seguridad social. — Vías y reclamaciones previas. — Normas comunes. — Procesos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. — Proceso de oposición a la ejecución. — Pro-

cesos en que sean parte agente ferroviarios. — Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas. — Procesos "de Oficio".

Tema 19. — Procesos impugnatorios. — Recursos de reposición y súplica. — Recurso de reposición ante las magistraturas de trabajo. — Recurso de súplica ante el Tribunal Supremo y ante el Tribunal Central de Trabajo. — El recurso de casación. — Requisitos. — Decisiones recurribles. — Motivos de casación. — Casación por infracción de Ley. — Casación por quebrantamiento de forma. — Procedimiento. — Efectos.

Tema 20. — El recurso de suplicación: requisitos. — Decisiones recurribles. — Motivos de suplicación. — Procedimiento. — Efectos. — Disposiciones comunes a la casación y a la suplicación. — Cuantía litiginosa. — Depósitos y consignaciones para recurrir.

Tema 21. — Recurso en interés de la Ley. — Recurso de queja. — Recurso de alzada. — Recurso de revisión. — General. — Especial en favor del Fondo de garantía. — En materia de conflictos colectivos. — Ejecución de sentencia. — Preceptos generales. — Casos especiales. — Ejecuciones en materia de seguridad social. — Despidos. — Incumplimiento. — Cumplimiento irregular. — Otras ejecuciones. — Anticipos reintegrables.

Tema 22. — Organización y procedimientos administrativos. — El Ministerio de Trabajo. — Organización central. — El Ministro. — El Subsecretario. — Los Directores Generales. — El Secretario general técnico. — Organización provincial. — Las Delegaciones de Trabajo. — La Inspección de trabajo. — Funciones y ámbito de actuación. Organización. — Organismos autónomos.

Tema 23. — Régimen jurídico y procedimientos especiales. — Procedimiento inspector y sancionador. — Visitas. — Actas. — Expedientes. — Sanciones. — Recursos. — Ejecución. — Procedimiento de clasificación profesional. — Jurisdicción y Administración, competencias generales.

ANEXO II

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. — El Ordenamiento Jurídico Administrativo: Su estructura y caracteres. La costumbre. Los Principios Generales del Derecho.

2. — La Aplicación de Ordenamiento Jurídico Administrativo. En el espacio. En el tiempo. Interpretación del Ordenamiento Jurídico Administrativo.

3. — La Ley. Concepto y requisitos.

4. — Clases de Leyes. Decreto-Ley. Legislación delegada.

5. — El Reglamento. Concepto. Requisitos y límites.

6. — Clases de Reglamentos. Reglamentos Jurídicos y Reglamentos Administrativos. Reglamentos Ejecutivos. Reglamentos autonómicos.

7. — Los Reglamentos ilegales. La sanción de nulidad. Medios Técnicos de reacción contra los Reglamentos ilegales.

8. — Las relaciones entre la Ley y el Reglamento. Las reservas de Ley.

9. — La alteración de las relaciones entre Ley y Reglamento. La delegación legislativa: La delegación recepticia. La remisión normativa y la deslignación.

10. — El principio de legalidad de la administración. El sentido de este principio. Su ámbito.

11. — La potestad administrativa. Concepto, caracteres y clases.

12. — Potestades regladas y potestades discrecionales. — Distinción y técnicas.

13. — El acto administrativo. Concepto y elementos.

14. — Clases de actos administrativos. La cuestión relativa a los actos políticos o de Gobierno.

15. — La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. Cesación de la eficacia.

16. — El silencio administrativo. Silencio negativo. El retraso en resolver y su sanción. El silencio positivo.

17. — La teoría de las nulidades en el Derecho Administrativo. La invalidez. Grados de invalidez.

18. — La nulidad absoluta o de pleno derecho de los actos administrativos. Supuestos de nulidad. Crítica del sistema.

19. — La anulabilidad de los actos administrativos. Los vicios que hacen anulable el acto. Convalidación. La revocación de los actos administrativos. Examen de la revocación de licencias en el ámbito local. La anulación de los actos administrativos en vía de recurso.

20. — La coacción administrativa: examen de la ejecución forzosa.

21. — La expropiación forzosa. Concepto, Naturaleza. Sujetos y objeto.

22. — La causa expromiendi. Contenido de la expropiación.

23. — El ejercicio de la potestad expropiatoria. El procedimiento expropiatorio en general.

24. — La indemnización expropiatoria: El justo precio. Sistema de valoración y garantías.

25. — La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. La reversión del libro expropiado.

26. — Las expropiaciones especiales.

27. — La responsabilidad patrimonial de la administración. La acción de responsabilidad.

28. — El Procedimiento Administrativo. Regulación. Principios Generales.

29. — Los interesados en el Procedimiento Administrativo. La estructura del Procedimiento Administrativo.

30. — Los recursos administrativos. Conceptos. Clases.

31. — Recursos de alzada y de Reposición. Recurso especial de súplica. Recurso extraordinario de revisión.

32. — La especialidad de la vía de Recurso en materia fiscal. Las reclamaciones económico - administrativas.

33. — Extensión y límites de la jurisdicción Contencioso - Administrativa. La jurisdicción como presupuesto procesal.

34. — Las partes en el proceso Contencioso - Administrativo. El objeto del Recurso Contencioso - Administrativo.

35. — El Procedimiento en primera o única instancia. Interposición. Tramitación y terminación.

36. — La sentencia. Contenido y alcance. Ejecución y Recursos contra las sentencias.

37. — La reclamación administrativa previa a la vía judicial. Sustitución procesal de la administración. Supuestos legales.

ADMINISTRACION LOCAL

38. — La Administración Local. Concepto evolución de la Administración Local Española.

39. — La legislación del régimen Local.

40. — Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

41. — El Acto Administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales. Los Recursos Administrativos contra actos de las Entidades Locales.

42. — Los órganos de Gobierno Provinciales. La Presidencia de la Diputación: Concepto y carácter. Elección. Duración del cargo, suspensión en el ejercicio del mismo, incapacidad, etcétera. Funciones. Vicepresidentes.

43. — La Organización de los Servicios Locales. Concepto de organización. Clases de órganos. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros Servicios Administrativos.

44. — Organismos Centrales de la Administración Central competentes respecto de las Entidades Locales.

45. — Los Contratos Administrativos en la Esfera Local, Legislación Reguladora: Introducción. Legislación reguladora. Elementos de los contratos que celebren las Corporaciones Locales.

46. — Requisitos Procedimentales de los Contratos Administrativos Locales: Consideración especial de la Selección de Contratistas: Requisitos de la forma. Clasificación de los requisitos.

47. — Los Bienes de las Entidades Locales: Planteamiento del tema. Concepto de bienes.

48. — El Patrimonio de las Entidades Locales: Recapitulación. Concepto. Clases. Especial referencia a los bienes de propios.

49. — Las formas de actividad de las Entidades Locales. Conceptos generales. Formas de actividad de los entes locales.

50. — El Servicio Público en la Esfera Local: Introducción. Servicio público local. Municipalización y provincialización. Clasificación de los servicios locales. Potestades de las Entidades Locales en relación con los servicios.

51. — La Función Pública Local y su organización. Concepto de funcionario local. Clases de funcionarios. Naturaleza de la relación. Organización de la Función Pública Local.

52. — Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos. Deberes. Modificaciones de la relación de servicios. Régimen disciplinario.

53. — Las Haciendas Locales y su situación en el Ambito de la Fiscalidad pública. Sistema Español. Conceptos Generales. Potestad tributaria de los entes locales. Fases de la potestad tributaria. Situación en la fiscalidad pública. Sistema español.

DERECHO HIPOTECARIO

Tema 1. — Concepto de Derecho Inmobiliario. El Registro de la Propiedad: Concepto y objeto. Tendencias a la ampliación de su ámbito funcional: Los bienes registrables y no registrables. Indicación histórica sobre la publicidad inmobiliaria en el Derecho romano, en el germánico y en el antiguo español: Las contadurías de hipoteca.

Tema 2. — La reforma hipotecaria de 1944. Principales innovaciones. El texto refundido de 1946. El Reglamento de 1947. Su modificación en 1959. La Ley de Hipotecaria y el Código Civil: Doctrinas mantenidas sobre las relaciones entre ambos cuerpos legales.

Tema 3. — Derechos comparado: El sistema alemán. Particularidades del sistema francés. El sistema australiano.

Tema 4. — Derecho comparado: El sistema alemán. Particularidades del sistema suizo. El sistema español: Líneas generales en su organización, funcionamiento y principios: Importancia en él de la intervención notarial. Valoración crítica.

Tema 5. — La inscripción, concepto y naturaleza. Inscripción y asiento. La voluntad en el proceso de inscribir: El pacto de no inscribir. Inscripciones constitutivas y declarativas, necesarias y voluntarias. La inadmisibilidad de los documentos inscritos.

Tema 6. — Inscripción y tradición. La tradición con anterioridad a la Ley Hipotecaria. La tradición después de la Ley. El Código Civil, artículos 608 y 1.462, posición de la doctrina. — Inscripción y causa: Títulos que no expresan la causa o la hacen imperfectamente, eficacia de las inscripciones en este supuesto. El consentimiento formal: Naturaleza y manifestaciones del mismo en nuestro sistema.

Tema 7. — La publicidad registral, sus fines y naturaleza. Principio de publicidad. La legitimación registral: Su evolución en nuestro derecho. Consecuencias sustantivas. Presunción de veracidad en los asientos del registro y presunción posesoria.

Tema 8. — Consecuencias procesales de la legitimación registral. El art. 41 de la Ley, naturaleza del procedimiento que regula, y sus trámites. Ejercicio de acciones contradictorias de dominio y derechos reales inscritos.

Tema 9. — La fe pública registral: Su ámbito en nuestro sistema. Examen y precedentes del artículo 34 de la Ley. Excepciones a la fe pública registral.

Tema 10. — La noción de tercero en nuestro sistema hipotecario. — Requisitos para que el tercero goce de la protección de la fe pública registral. Especial examen de la buena fe. El tercero en la anotación y otros asientos.

Tema 11. — Efectos de la nulidad o anulación del acto o contrato inscrito. Las acciones rescisorias, revocatorias y resolutorias en el Registro: La acción paulatina.

Tema 12. — La inscripción adquisitiva y extintiva en relación con el Registro. Estudio de los artículos 35 y 36 de la Ley. La buena fe en el usucapiente.

Tema 13. — El principio de prioridad. Su fundamento en las adquisiciones de derecho reales. La prioridad en el orden registral. Importancia al respecto del asiento de presentación, la presentación simultánea y otras excepciones. El artículo 17 de la Ley y su efecto de cierre registral. El rango hipotecario. Posposición, permuta y reserva de rango.

Tema 14. — El principio del tracto sucesivo. El artículo 20 de la Ley: Su evolución histórica. Tracto abreviado: Su fundamento. Excepciones al principio. Interrupción del tracto y reanudación de la vida registral.

Tema 15. — Los derechos objetos de

inscripción en el Registro: Distinción de conceptos afines. Exposición razonada del artículo 2.º de la Ley y concordantes del Reglamento. Derechos que publica el Registro y derechos excluidos de él. La teoría del "Numerus apertus" y sus limitaciones. Los derechos personales: Casos en que son objeto de inscripción.

Tema 16. — Las condiciones resolutorias y suspensivas y su inscripción. Posiciones mantenidas por la doctrina. El pacto de reserva de dominio. Las prohibiciones de disponer: Examen de las voluntarias.

Tema 17. — La titularidad registral: Concepto y caracteres. La designación del titular. Casos de indeterminación relativa. Actitud para ser titular: Examen de las comunidades, asociaciones irregulares y herencia yacente, titularidades de mera disposición patrimonial. La llamada legitimación indirecta. Situación de los bienes aportados a una persona jurídica.

Tema 18. — Títulos inscribibles, concepto y requisitos generales: El artículo 3.º de la Ley. Documento auténtico y documento fehaciente. Documentos complementarios: Supuestos de admisión de documentos privados. Títulos otorgados en país extranjero o en idioma no oficial.

Tema 19. — La finca como base del Registro. Finca en sentido material y finca registral. Fincas rústicas y urbanas. Fincas especiales. Declaración de obra nueva y excesos de cabida. Agrupación segregación, división y agregación de fincas. Operaciones procedentes.

Tema 20. — El Catastro. Historia y fines. El Instituto Geográfico y Catastral y los servicios catastrales de Hacienda. Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad. La Concentración Parcelaria en relación con el Registro.

Tema 21. — El procedimiento registral. El llamado principio de rogación. Asientos practicables de oficio. La presentación del título: Naturaleza y forma de legitimación para pedir la inscripción. El asiento de presentación: Su forma. Carácter aytinatuci dek oricedunuebti regustrak: El problema del desistimiento.

Tema 22. — El principio de legalidad. La calificación registral. Ambito de la facultad calificadora del registrador. Medios. Plazo para calificar. Recursos contra la calificación. El llamado recurso judicial.

Tema 23. — Faltas subsanables e insubsanables: Concepto origen y efectos. Criterio sobre su diferenciación en la legislación anterior y en la vigente. La jurisprudencia de la Dirección General respecto a esta cuestión.

Tema 24. — Recurso gubernativo contra la calificación del registrador: Su naturaleza. Personas que pueden interponerlo. Tramitación. Valor de las Resoluciones de la Dirección General. Garantías de la independencia del registrador en la función calificadora.

Tema 25. — Asientos que se practican en el Registro, sus clases y formalidades. Comunes a todos ellos. Asiento de presentación. Conceptos de las menciones: Régimen vigente, su caducidad y cancelación.

Tema 26. — El asiento de inscripción en su aspecto forma: Concepto y clases. Circunstancias generales que debe contener. Examen del artículo 9.º de la

Ley 51 y de su Reglamento. Pactos que carezcan de trascendencia real. Fecha y preferencia de las inscripciones.

Tema 27. — Inscripciones segundas o posteriores. Inscripciones concisas y de referencia. Inscripciones de actos en que haya mediado precio. Modo de hacer constar en el Registro el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones, pago de cantidad y abonos de diferencias. El aplazamiento del pago del precio: Su alcance a efectos registrales.

DERECHO MERCANTIL

Tema 28. — Concepto y caracteres del Derecho Mercantil. Los actos de comercio. El comerciante individual.

Tema 29. — La empresa mercantil: Doctrina sobre su naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La empresa como unidad económico - jurídica. Tesis del patrimonio separado. La defensa de la Empresa contra la competencia ilícita.

Tema 30. — La Sociedad mercantil: Concepto, caracteres y clases. Constituciones. La llamada sociedad irregular. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple y por acciones.

Tema 31. — La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.

Tema 32. — La sociedad anónima. La estructura social a los Estatutos. Patrimonio y capital social en la sociedad anónima. La reserva. Acciones: Clases y derechos que confieren a su titular.

Tema 33. — Aumento y reducción del capital en las sociedades anónimas. Modificación de los estatutos. Organos de la sociedad anónima. El régimen económico de la sociedad anónima. Balance y cuentas. La emisión de obligaciones. Sindicatos de obligaciones.

Tema 34. — Títulos valores: Función económica que cumplen. El fundamento de depósito. Cámaras de compensación. Ferias y mercados. Títulos nominativos.

Tema 35. — Vencimiento de la letra en los distintos supuestos. El pago de la letra. Presentación al pago, tiempo del pago, identidad e integridad del pago, legitimación o identificación del pagador. Efectos. El protesto: Concepto, requisitos y efectos de la intervención en la aceptación y en el pago, la cláusula sin gastos. El regreso por falta de aceptación, de seguridad o de pago. Efectos de la letra perjudicada.

Tema 36. — El cheque. Concepto, naturaleza y diferencias con la letra de cambio. Requisitos. Modalidades especiales del cheque. La provisión de fondos. El cheque en blanco y en descubierto. Vencimiento y pago del cheque. El protesto del cheque.

Tema 37. — Las obligaciones mercantiles. Sus características. Contratos mercantiles, notas diferenciales con los contratos civiles. Contratos de compraventa mercantil. Elementos y contenido de este contrato.

Tema 38. — Contrato de seguro. Concepto y notas que lo caracterizan. El asegurador: Sociedades Anónimas y Mútuas de Seguros. El reaseguro, coaseguro y seguro subsidiario. El asegu-

rado. Forma del contrato. La póliza. Seguro de daños. Seguro de vida.

Tema 39. — La suspensión de pagos. Ley de 28-7-1922. Principales directrices de esta Ley. Supuestos de la suspensión de pagos: La declaración de suspensión de pagos y sus requisitos. El convenio: Requisitos y efectos.

Tema 40. — La quiebra. Particularidades del Derecho español. Clases de quiebra: Fortuita, culpable y fraudulenta. La masa de la quiebra. Retroacción de la quiebra. Prelación de créditos.

DERECHO PROCESAL

Tema 1. — Concepto de la jurisdicción. — La Jurisdicción. — Línea diferencial con la legislación y la Administración.

Tema 2. — Clases de Jurisdicción. — La Jurisdicción voluntaria. — Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria. — Jurisdicción civil y Jurisdicción penal. — Jurisdicción ordinaria y especial. — Poderes al servicio de la jurisdicción. Auxilio judicial.

Tema 3. — Conflictos de jurisdicción. — Concepto y clases.

Tema 4. — La competencia: Sus clases. — Fundamento de la competencia. — Criterios de clasificación.

Tema 5. — Competencia objetiva. — Criterios: Materia y cuantía. — Determinación del valor. — Carácter y tratamiento procesal.

Tema 6. — Competencia funcional. — Competencia funcional. — Carácter y tratamiento procesal.

Tema 7. — Competencia territorial. — Competencia territorial. — Los fueros: Sus clases. — Carácter y tratamiento procesal.

Tema 8. — Fueros convencionales: La sumisión. — Prorrogación del fuero: Requisitos y efectos.

Tema 9. — Cuestiones de competencia. — Conflictos de competencia territorial. — Inhibitoria y declinatoria. — Planeamiento y resolución.

Tema 10. — Concepto de parte. — Capacidad. Las partes en el proceso civil. Concepto de parte. Capacidad para ser parte. — Uniones sin personalidad y patrimonios autónomos. — Capacidad para comparecer. — Requisitos para la comparecencia en juicio de las personas singulares. — Comparecencia de las personas jurídicas. — Naturaleza y tratamiento procesal de la capacidad.

Tema 11. — La legitimación. — Concepto de la legitimación. — Legitimación propia y por sustitución. — Casos especiales. — La legitimación según la doctrina del Tribunal supremo. — Alcance y tratamiento procesal.

Tema 12. — La postulación. — Postulación y representación procesal. — El poder. — Excepciones a la intervención de abogado y procurador. — Alcance y tratamiento procesal.

Tema 13. — Posición de las partes. — El litisconsorcio y la Intervención Procesal. — Posición de las partes en el proceso civil. — Pluralidad de las partes. — Cambio de partes.

Tema 14. — Posición de las partes. — La rebeldía. — Concepto. — Rebeldía del demandado.

Tema 15. — Los actos procesales en general: Concepto, clasificación.

Tema 16. — Actos de parte: Concepto y clasificación. — Actos de postula-

ción. — Actos de causación. — Régimen de los actos de parte.

Tema 17. — Actos procesales del Juez. — Decisión y ordenación del proceso. — Resoluciones. — Sus clases y forma. — Votación, redacción, suscripción, publicación y registro de la sentencia. — Vinculación y invariabilidad de las resoluciones. — Aclaración y corrección. — Modificación: Impugnaciones. — Actos del secretario. — Actos del agente judicial.

Tema 18. — Tiempo y comunicación de los actos. — Plazos y señalamientos. — Notificaciones. — Sus clases y formas.

Tema 19. — Los principios constitutivos. — Principio dispositivo. — Principios de impulsión, preclusión y eventualidad. — Principios de oralidad, intermediación y concentración. — Principios de publicidad.

Tema 20. — Concepto procesal de la acción. — Acción y derecho. — Acción y pretensión material. — Formación del concepto. — Teorías contrarias.

Tema 21. — Clases de acciones. — Clasificación de las acciones. — Acciones de condena. — Acciones meramente declarativas. — Acciones constitutivas. — Unidad del proceso declarativo.

Tema 22. — Forma de ejercicio de las acciones: La demanda. — Concepto y naturaleza jurídica. Contenido. — Teorías de la individualización y de la sustanciación.

Tema 23. — Efectos de la demanda. — Admisibilidad. — Efectos de derecho material. — La litispendencia.

Tema 24. — Acumulación de acciones. — Concepto. — Requisitos. — Acumulación de autos.

Tema 25. — La oposición: Contenido. — Contestación a la demanda. — Su forma. — Contenido de la contestación: Conductas posibles del demandado frente a la demanda.

Tema 26. — La oposición. — Las excepciones. — Defensas y excepciones de fondo. — Excepciones perentorias y dilatorias. — Excepciones de cosa juzgada y compensación. — Excepciones procesales: Enumeración. — Proposición y efectos.

Tema 27. — Los demás actos del período alegatorio. — La reconvencción. — Réplica y dúplica. — Escrito de ampliación.

Tema 28. — La prueba en general. — Concepto de la prueba. — Naturaleza jurídica de las normas de la prueba. — Clases de pruebas. — Medios de prueba. — Objeto de la prueba.

Tema 29. — Valoración de la prueba. — Concepto. — Valoración y experiencia. — Valoración libre y legal. — La prueba legal y la llamada "apreciación conjunta". — Valoración e interpretación.

Tema 30. — Necesidad de la prueba. — Hechos admitidos. — Hechos notorios. — Las presunciones.

Tema 31. — Función carga de la prueba. — Función y fundamento del reparto. — Precisiones. — Naturaleza de las normas de la carga. — ¿Inversión convencional de la carga?.

Tema 32. — Procedimiento probatorio en general. — El procedimiento probatorio en general. — Recibimiento, proposición, admisión y práctica de la prueba. — Publicidad y documentación. — Aseguramiento de la prueba.

Tema 33. — La confesión judicial. — Concepto. — Naturaleza jurídica. — Clases de confesión. — Historia: Con-

fesión y juramento. — Admisibilidad y requisitos. — Procedimiento probatorio. — Efectos.

Tema 34. — Prueba por documentos. — Naturaleza del documento y clasificación. — Fuerza probatoria de los documentos. — Presentación de los documentos.

Tema 35. — Prueba de testigos. — Naturaleza de esta prueba. — Capacidad del testigo. — Procedimiento probatorio. — Garantías de la veracidad del testimonio. — Valor probatorio de la prueba testifical.

Tema 36. — Prueba pericial. — Concepto y clases de pericia. — Procedimiento probatorio. — Valoración de esta prueba.

Tema 37. — Reconocimiento judicial. — Concepto. — Procedimiento. — Valoración.

Tema 38. — Término de conclusión. — Su sentido histórico. — Modalidades y contenido. — La citación para sentencia.

Tema 39. — Diligencias para mejor proveer. — El artículo 340, 372. — Precisiones. — Crítica.

Tema 40. — Interrupción del proceso en general. — Suspensión por acuerdo de las partes. — Interrupción por "cambio de partes". Interrupción por acumulación. — Suspensión por decisión incidental. — Suspensión por prejudicialidad. — Prejudicialidad civil. — Prejudicialidad penal.

Tema 41. — La caducidad de la instancia y otras causas de terminación del proceso. — Consideraciones previas. — La caducidad de la instancia. — Otras situaciones de hecho.

Tema 42. — Desistimiento, allanamiento y renuncia. — Conceptos previos. — Desistimiento de la demanda. — Naturaleza jurídica de allanamiento y renuncia. — Consecuencia. — Tiempo, contenido y efectos del reconocimiento.

Tema 43. — Transacción judicial. — Concepto. — Naturaleza jurídica. — Transacción y sentencia. — La ejecución.

Tema 44. — La sentencia: Concepto. Clasificación de las sentencias.

Tema 45. — Formación interna de la sentencia. — Razonamiento y fallo. — Orden de juicio lógico.

Tema 46. — La cosa juzgada, concepto y naturaleza. — Cosa juzgada formal. — Cosa juzgada material. — Naturaleza de la vinculación. — Las teorías de la cosa juzgada. — Consecuencias para la ley aplicable. — Doble función de la cosa juzgada. — Sentencias interlocutorias y constitutivas. — Sentencias sin cosa juzgada.

Tema 47. — Otros efectos de la sentencia. — El efecto constitutivo. — El efecto ejecutivo. — Los efectos colaterales de la sentencia.

Tema 48. — Los Recursos: Concepto y clases. — Efectos. — Clases de Recursos.

Tema 49. — La apelación. — El problema de única o doble instancia. — Concepto de la apelación. Características del procedimiento. Recurso de queja: su finalidad.

Tema 50. — La Casación. Concepto y breve reseña histórica. Error en el juicio y error en la actividad. Resoluciones impugnables. Motivos de casación. Trámites esenciales del Recurso.

Tema 51. — La revisión: concepto. Su regulación como recurso. Motivos de revisión. Interposición y sustancia-

ción. Decisión del recurso y juicio rescisorio.

Tema 52. — Otros medios de ataque de sentencias firmes. Audiencia del condenado en rebeldía. Oposición de terceros a la cosa juzgada.

Palencia 11 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.331

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) PETICIONARIO. — C.A.M.P.S.A., representada por Electrificaciones del Norte, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Término de Palenzuela.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Abastecimiento de energía para válvula motorizada del Oleoducto Bilbao - Valladolid.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea de 243 metros de longitud a 20 KV. y centro de transformación de intemperie de 10 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 516.005 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 26 de diciembre de 1979. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4101

Administración Municipal

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación para el año 1980, queda expuesto

al público por término de quince días, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Bárcena de Campos 2 de enero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

15

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Carrión de los Condes 31 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Francisco Molina.

23

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta ciudad, tiene acordada la enajenación en subasta pública de los plantíos de chopos del Parque de Recreo, corral de Mariano Barrio y Colegio Salesiano, de la propiedad del Municipio, a cuyo efecto se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Herrera de Pisuerga 31 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

12

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativo, por el que ha de regir la subasta para la enajenación de un plantío con 3.245 chopos canadienses, y una cubicación aproximada de 1.600 metros cúbicos de madera, sito en el Comino de la Sexta, de este término municipal, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Herrera de Pisuerga 31 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

13

LANTADILLA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Idem sobre el servicio de Cementerio.

Idem por el suministro municipal de agua.

Idem sobre desagüe de canalones y otras instalaciones.

Sobre entrada de vehículos.

Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas y letreros.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por Impuesto municipal.

Tributo con fin no fiscal para el Servicio de la Lucha Sanitaria contra la rabia.

Tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran a la vía pública.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Lantadilla 29 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

16

SALDAÑA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Saldaña 2 de enero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

22

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir

de base a la subasta para la contratación del servicio de limpieza de Ayuntamiento y Escuelas, encargado del Cementerio, abastecimiento de agua, alumbrado público y reloj de villa, el mismo se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, por espacio de ocho días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vertavillo 31 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Julio Calvo.

11

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras complementarias del abastecimiento y saneamiento de Villaumbrales, con aplicación de las construcciones especiales; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaumbrales 24 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Germán Cortés.

17

VILLAUMBRALES

EDICTO

El padrón o reparto formado al efecto para la recaudación de las contribuciones especiales establecidas con motivo y para financiar en parte los gastos de las obras complementarias del abastecimiento y saneamiento de Villaumbrales, que se vienen realizando en esta localidad, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que por escrito sean presentadas en contra de dicho documento, y pasado éste, no serán atendidas las que pudieran presentarse.

Villaumbrales 24 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Germán Cortés.

17